



Factura: 003-003-000030482



20171701011P00784

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00784

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2017, (10:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

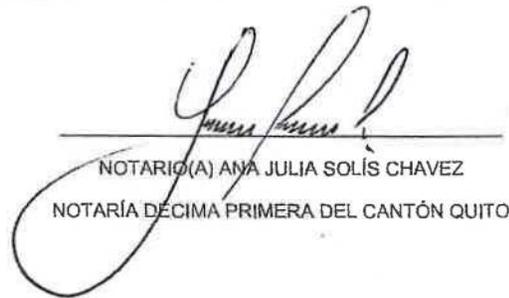
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR COMPAÑÍA PRODUCTOS FAMILIA S. A. EN FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOSÉ MARIA GORDILLO MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

FOR READING  
ONLY



Febrero 13, 2017

Doctora  
Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A., a favor del señor Gustavo Adolfo Duque Meza.

Atentamente,

Abogado José María Gordillo  
Matrícula 17-2010-153 Fojo de Abogados de Pichincha

ESPACIO  
BLANCO

## PODER

### PRODUCTOS FAMILIA S.A.

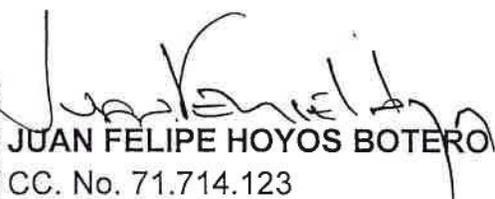
PRODUCTOS FAMILIA S.A., ("La Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, representada legalmente por el señor Juan Felipe Hoyos Botero, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.714.123, por medio de este instrumento otorgo poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Gustavo Adolfo Duque Meza, identificado con cédula de identidad ecuatoriana No. 1718228537, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en su nombre y representación pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía.

Las facultades otorgadas al apoderado, son exclusivamente para ejercer la representación de la Compañía ante las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, conforme a la Ley de Compañías de Ecuador y a las limitaciones establecidas en los estatutos sociales de PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Dado y firmado en Medellín, a los 20 días del mes de abril del 2016.

GRUPO FAMILIA

VICARIO LEGAL JURÍDICO

  
JUAN FELIPE HOYOS BOTERO

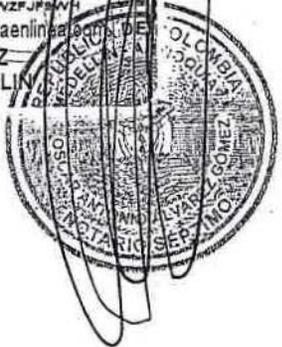
CC. No. 71.714.123

Representante legal

Productos Familia S.A.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Compareció ante mí, Notario Séptimo del Círculo de Medellín, el Señor(a):  
**HOYOS BOTERO JUAN FELIPE**  
Identificado con: C.C. 71714123  
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.  
Medellín 20/04/2016  
cww3wsxs223s2wd  
203N0MNAWZFP5W  
www.notariaenlinea.gov.co  
**OSCAR ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ**  
NOTARIO 7 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

**NOTARIA SEPTIMA**  
**MEDELLIN**  
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ



*Juan Felipe Hoyos Botero*



**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles: Quito, a 15 FEB. 2017

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





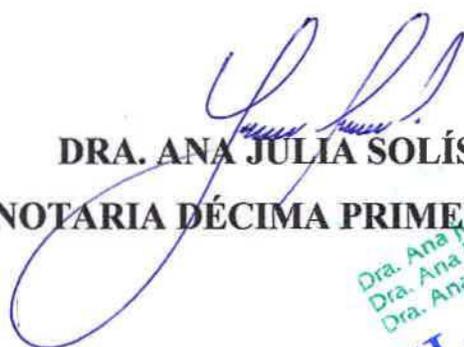
**ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00784**

**r.h.**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA que antecede.- Quito, a quince de febrero del dos mil diecisiete.- r.h.**

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la compañía PRODUCTOS FAMILIA S.A. en favor de GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.



**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**AS** NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
Ana

